

DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Gustavo Sánchez Valle,
Presidente de Red MOCAF/ Integrante de la
Comisión Ejecutiva de AMPB
Representante de Sociedad Civil en UNREDD



CONTENIDO

- Análisis desde la perspectiva de derechos de Pueblos indígenas y Comunidades Locales de la iniciativa LEAF
- Propuesta de definición de Comunidades Locales como una condición indispensable para ejercer los derechos

Los derechos en la iniciativa LEAF y el estándar ART TREE

- Poca exigencia para reconocer explícitamente los derechos de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
- No se considera un plan de distribución de beneficios
- No hay un mecanismo independiente de queja
- Sólo los gobiernos nacionales y subnacionales pueden presentar propuestas pero no hay garantía de que consideren a Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en la preparación de propuestas
- Las salvaguardas de Cancún están incluidas pero no existe una instancia que garantice su cumplimiento, prueba de ello es que la participación plena y efectiva de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales no se está cumpliendo al preparar las propuestas
- Aunque considera salvaguardas deja mucha discrecionalidad para definir quiénes son los titulares de derechos
- Alto riesgo de vulneración de derechos en países donde los derechos de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales no estén plenamente reconocidos

Construcción participativa de la definición de Comunidades Locales

- El término Comunidades Locales se usa desde la Cumbre de Río de Janeiro en 1992 para referirse a colectividades no indígenas en todo el mundo
- Sin embargo no se ha precisado hasta la fecha con claridad quiénes son las Comunidades Locales, a pesar de que se les reconoce ya algunos derechos: por ejemplo las Salvaguardas de Cancún
- Sin criterios claros de identificación y autoidentificación este importante sector no puede ejercer sus derechos
- De manera reciente la Convención de Cambio Climático adoptó la decisión de crear la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
- Desde 2019 un grupo de organizaciones comunitarias estamos trabajando en América Latina para construir una definición desde las propias organizaciones que sea global, que sea clara y que sirva para incluirse en leyes, tratados, protocolos
- A fines de 2020 realizamos un encuentro regional virtual donde se discutió la propuesta de definición y participaron no sólo representantes de organizaciones comunitarias sino también académicos, representantes de la plataforma de pueblos indígenas y comunidades locales

Propuesta de definición de Comunidades Locales

Las Comunidades Locales son colectividades humanas que tienen las siguientes características o criterios que las identifican:

1. Tienen una historia y un proyecto en común
2. Sus miembros se reconocen como parte de la colectividad y la colectividad los reconoce a ellos
3. Gestionan colectivamente un territorio
4. Tienen una forma de gobierno y representación